



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MPLC/A

Quillabamba, 22 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N°00178-2022-SBA-ATT-DTCV-MPLC, presentado por el Lic. Smith Bejar Ardiles – Jefe de la División de Transporte y Circulación Vial, Informe N° 0150-2022-CRC-GSP/MPLC, Informe Legal N°00128-2022/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N°1134 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 1.9) del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito";

Que, el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N°27181 – Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre, establece que: "Las Municipalidades Provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen las siguientes competencias en materia de transporte y tránsito terrestre: (...) l) Supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre. m) Fiscalizar las concesiones de infraestructura vial que otorgue la municipalidad provincial en su respectiva jurisdicción, en concordancia con los reglamentos nacionales";

Que, el numeral 3.40) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-2019-MTC– Reglamento Nacional de Administración de Transporte, establece que: "EL Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre";

Que, el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 017-2019-MPLC, dispone: "El Inspector de Tránsito Municipal es la persona responsable de verificar el cumplimiento de las normas de tránsito, vialidad y transporte, designada por la Municipalidad Provincial de La Convención mediante Resolución del Titular de la Entidad edil o de quien haga sus veces, y que estará encargada de fiscalizar y controlar el cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones legales emitidas por la Municipalidad Provincial de La Convención";

Que, mediante Informe N° 00178-2022-SBA-ATT-DTCV-MPLC, de fecha 10/02/2022, el Lic. Smith Bejar Ardiles – Jefe de la División de Transporte y Circulación Vial, solicita se apruebe mediante Resolución la acreditación a Inspectores de Tránsito Municipal, con la finalidad que, los inspectores queden habilitados plenamente para el ejercicio de sus funciones, en acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracción a las normas del tránsito y transporte terrestre en el ámbito local, y adjunta relación de Inspectores;

Que, mediante Informe N° 0150-2022-CRC-GSP/MPLC, de fecha 10/02/2022, el Abog. Carlos Radovich Collano – Gerente de Servicios Públicos, solicita emisión de Acto Resolutivo para acreditar a inspectores de tránsito;

Que, mediante Opinión Legal N°00128-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 22/02/2022, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente, concluye y opina que, es procedente emitir la respectiva Resolución de Alcaldía mediante el cual se Acredite al personal de Inspectores de Tránsito Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo a la Relación que adjunta la División de Tránsito y Circulación Vial;

Que, mediante Proveído N° 1134, de fecha 22/02/2022, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MPLCA

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR, como Inspectores de Tránsito Municipal, para el cumplimiento de las funciones propias a su cargo, en la División de Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de La Convención, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 017-2019-MPLC, conforme a las disposiciones legales invocadas y los fundamentos descritos en los considerandos precedentes de la presente Resolución, quedando de esta manera habilitados plenamente para el ejercicio de sus funciones, en acciones de control, supervisión y detección de incumplimiento o infracciones a las normas del servicio de tránsito y transporte terrestre en el ámbito local, conforme al siguiente detalle del personal:

INSPECTORES DE TRÁNSITO ACREDITADOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	JESÚS ÁNGEL DURAND HUAMANI	24990930	JEFE DE INSPECTORES
2	JAIME TAPIA QUISPE	43976061	INSPECTOR DE TRÁNSITO
3	EMERSON VILCA FLOREZ	42806208	INSPECTOR DE TRÁNSITO
4	JIMMY ZANS QUISPE	46644945	INSPECTOR DE TRÁNSITO
5	EZEQUIEL JOHN ROMERO SEGOVIA	47887587	INSPECTOR DE TRÁNSITO
6	EDWIN CESAR LAURA PANCA	40674594	INSPECTOR DE TRÁNSITO
7	HANS JAVIER CARI TINTA	42641332	INSPECTOR DE TRÁNSITO
8	MIDDUAR RODI MAMANI DELGADO	44007770	INSPECTOR DE TRÁNSITO
9	RAPHAEL CORDOVA TOCRE	70134568	INSPECTOR DE TRÁNSITO
10	YOEL MAYHUIRE TUPA	43441216	INSPECTOR DE TRÁNSITO
11	KENYO ALBERTO VALENCIA GONZALES	47144240	INSPECTOR DE TRÁNSITO
12	JUAN MOROCCO GUTIERREZ	01551013	INSPECTOR DE TRÁNSITO
13	PAUL DAVID MIGUEL ANGEL PACHECO OLIVARES	44935369	INSPECTOR DE TRÁNSITO
14	DIEGO GUSTAVO GAYONA MAMANI	74022397	INSPECTOR DE TRÁNSITO
15	CARLOS ALBERTO ARAGÓN QUISPE	24991501	INSPECTOR DE TRÁNSITO
16	ELVIS PRESLEY HURTADO VARGAS	70497931	INSPECTOR DE TRÁNSITO
17	MILAGROS QUISPE CANSAYA DE SOTO	44990031	INSPECTOR DE TRÁNSITO
18	AQUILES SANTOYO CHAHUIN	25004544	INSPECTOR DE TRÁNSITO
19	JUAN CARLOS CATALAN HUAMAN	25004391	INSPECTOR DE TRÁNSITO
20	VANESSA RAMOS HAQUEHUA	70847740	INSPECTOR DE TRÁNSITO
21	MARCO ANTONIO OVALLE LLAMACPONCA	74469510	INSPECTOR DE TRÁNSITO
22	BRYAM MARCOS CASTILLO QUISPE	75615477	INSPECTOR DE TRÁNSITO
23	ARNOLD CHUQUITAPA RIOS	47563041	INSPECTOR DE TRÁNSITO
24	YOHANS QUISPITIRA CANO	44026101	INSPECTOR DE TRÁNSITO
25	ALEX TAYPE QUISPE	71639569	INSPECTOR DE TRÁNSITO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la acreditación comprende el tiempo de duración de acuerdo a la modalidad contractual de cada Inspector.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos a través de la División de Tránsito y Circulación Vial, tramitar la respectiva acreditación para los Inspectores designados con el visto bueno del Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos a través de la División de Tránsito y Circulación Vial, la notificación del presente Acto Resolutivo a los Inspectores designados.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y las demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CV
ALCALDIA
GM
GSP
DIA CV
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447